

VISTOS:

El Oficio Múltiple N° D000022-2025-PCM-SGTD, de la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros, de fecha 07 de marzo de 2025, con registro en el SGD N° 2025-0000995 de fecha 24 de marzo de 2025; el Informe N° 000224-2025-AMAG/SA de la Secretaría Administrativa, de fecha 01 de abril de 2025; el Informe N° 000046-2025-AMAG/OPP de la Oficina de Planificación y Presupuesto, de fecha 11 de abril de 2025; el Informe N° 000277-2025-AMAG/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, de fecha 30 de junio de 2025; el Informe N° 000115-2025-AMAG/DG de la Dirección General, de fecha 8 de julio de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 151° de la Constitución Política del Perú, señala que la Academia de la Magistratura, forma parte del Poder Judicial, y se encarga de la formación y capacitación de jueces y fiscales en todos sus niveles, para los efectos de su selección;

Que, la Academia de la Magistratura es una entidad estatal que ejecuta sus actividades académicas con el fin de procurar el mejoramiento y desarrollo del servicio de justicia en el ámbito nacional, conforme al mandato constitucional y de su Ley Orgánica N° 26335. Asimismo, señala que la AMAG es una persona jurídica de derecho público interno que forma parte del Poder Judicial, gozando de autonomía administrativa, académica y económica; señala además que, el Director General dirige y representa a la Academia, gozando de plena autonomía en el ejercicio de sus funciones;

SOBRE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Que, del artículo 79° del Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado por Resolución Ministerial N° 224-2023-PCM, de fecha 16 de octubre de 2023, establece que la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital es el órgano de línea con autoridad técnica normativa a nivel nacional que ejerce la rectoría del Sistema Nacional de Transformación Digital que alcanza al sector público, privado, la sociedad civil organizada, la academia y los ciudadanos y a las materias de gobierno digital, confianza digital y transformación digital en el país;

Que, mediante Oficio Múltiple N° D000022-2025-PCM-SGTD, de fecha 07 de marzo de 2025, la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros, en cumplimiento del Decreto Supremo N° 015-2024-JUS, que establece disposiciones para la interoperabilidad y gobernanza de datos en el Sistema de Justicia, y en concordancia con la Comisión Multisectorial Permanente para la Interoperabilidad y Gobernanza de Datos del Sistema de Justicia; invita a la Academia de la Magistratura a participar en el proyecto de Creación del Catálogo Nacional de Datos Judiciales, mediante la designación de un Equipo Técnico Especializado que participe en la identificación, validación y estructuración de los datos judiciales estratégicos;



Que, el propósito del catálogo es identificar, estructurar y estandarizar los datos clave generados por las entidades del Sistema de Justicia, asegurando su interoperabilidad, acceso seguro y disponibilidad en la Plataforma Nacional de Datos Abiertos, la implementación permitirá fortalecer la transparencia, mejorar la eficiencia en la gestión de la información judicial y optimizar la toma de decisiones en el sector;

SOBRE LA PROPUESTA DE DESIGNACIÓN

Que, a través de Memorando N° 000820-2025-AMAG/DG, de fecha 31 de marzo de 2025, la Dirección General estando a la disposición dada por la Presidencia del Consejo Directivo de la AMAG a través del Proveído N° 000166-2025-AMAG/CD-P, de fecha 25 de marzo de 2025, solicita a la Secretaría Administrativa realizar las acciones necesarias para cumplir con lo solicitado respecto a la designación del equipo técnico especializado;

Que, mediante Informe N° 000224-2025-AMAG/SA, de fecha 01 de abril de 2025, la Secretaría Administrativa indica que, a efecto de atender solicitud de la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros y teniendo en cuenta lo estipulado en el Reglamento de Organización y Funciones de la Academia de la Magistratura, corresponde a la Presidencia del Consejo Directivo, designar al equipo técnico especializado que participe en la identificación, validación y estructuración de los datos judiciales estratégicos, en el marco de la ejecución del proyecto de Creación del Catálogo Nacional de Datos Judiciales; proponiendo a servidores para su conformación;

Que, por su parte a través de la Resolución N° 23-2017-AMAG-CD, de fecha 19 de octubre de 2017, se actualizó el Reglamento de Organización y Funciones de la Academia de la Magistratura, el mismo que señala en el literal e) del artículo 10°, entre las funciones de la Presidencia del Consejo Directivo, "*Designar comisiones de asesoramiento, investigación y estudio*";

Que, asimismo, mediante Informe N° 000046-2025-AMAG/OPP, de fecha 11 de abril de 2025, la Oficina de Planificación y Presupuesto emite opinión favorable para continuar con el trámite para la aprobación de un equipo técnico especializado, que participará activamente en la identificación, validación y estructuración de los datos judiciales estratégicos;

Que, mediante el Informe N° 000277-2025-AMAG/OAJ, de fecha 30 de junio de 2025, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que la participación de la AMAG en el proyecto de Creación del Catálogo Nacional de Datos Judiciales, mediante la designación de un Equipo Técnico Especializado que participe en la identificación, validación y estructuración de los datos judiciales estratégicos, no presenta inconvenientes ni incompatibilidades, por lo cual, resulta viable formalizar designación mediante un acto resolutivo, suscrito por el titular de la entidad – Presidencia del Consejo Directivo;

Que, mediante Informe N° 000115-2025-AMAG/DG, de fecha 08 de julio de 2025, la Dirección General eleva la propuesta de designación del Equipo Técnico Especializado que participe en la identificación, validación y estructuración de los datos judiciales estratégicos, en el marco del proyecto de Creación del Catálogo Nacional de Datos Judiciales;

Que, contando con la propuesta de conformación de los integrantes del equipo técnico especializado debidamente fundamentada por Secretaría Administrativa y con la validación de la Oficina de Planificación y Presupuesto, así como de la opinión favorable de la Oficina



de Asesoría Jurídica, presentada por la Dirección General; y, teniendo en cuenta los considerandos expuestos, corresponde emitir el acto resolutivo;

En uso de las facultades establecidas en el artículo 7° de la Ley N° 26335 - Ley Orgánica de la Academia de la Magistratura; concordantes con lo establecido en su Estatuto, así como, el Reglamento de Organización y Funciones, ambos actualizados mediante Resolución N° 023-2017-AMAG-CD, de fecha 19 de octubre de 2017, y en ejercicio de mis atribuciones de acuerdo al marco legal vigente;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR al Equipo Técnico Especializado que participe en la identificación, validación y estructuración de los datos judiciales estratégicos, en el marco de la ejecución del proyecto de Creación del Catálogo Nacional de Datos Judiciales, el mismo que se encuentra conformado por los siguientes servidores:

- José Luis Sabogal Rosas – Subdirector de la Subdirección de Informática, quien lo presidirá
- Víctor Andrés Minaya Higinio – Especialista en Arquitectura y Desarrollo de Sistemas de Información de la Subdirección de Informática
- Carlo Giovanni Pajuelo Carrasco – Profesional I de la Dirección Académica

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Dirección General notificar la presente resolución a la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros.

ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER la notificación de la presente resolución por parte de la Subdirección de Recursos Humanos, a los servidores designados y a las áreas competentes de la Academia de la Magistratura.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Web Institucional de la Academia de la Magistratura. (www.amag.edu.pe).

Regístrese, comuníquese, cúmplase y publíquese.

Firmado digital

VICTOR HUGO CHANDUVI CORNEJO
PRESIDENTE DE CONSEJO DIRECTIVO
Academia de la Magistratura

